

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

ACTA No.14			
Proceso: CONSEJO DE CARRERA		Subproceso:	
Unidad Académica y/o Administrativa: Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque		Hora de Inicio: 09:00 a.m.	
Motivo y/o Evento: Consejo Curricular MMUCB		Hora de Finalización: 11:00 a.m.	
Lugar: Coordinación Maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque		Fecha: 26 de julio de 2019	
Participantes:	Nombre	Cargo	Firma
	RAUL GIOVANNI BOGOTÁ ÁNGEL	Presidente	ORIGINAL FIRMADO
	ÁNGELA PARRADO ROSELLI	Representante Profesores	ORIGINAL FIRMADO
	OLGA PATRICIA PINZÓN FLORIÁN	Representante Profesores	ORIGINAL FIRMADO
	DANIEL RAMÍREZ GONZÁLEZ	Representante Estudiantes	No Asistió
Elaboró: Karim Guayara Pulido – Profesional posgrados CPS		Visto Bueno del Acta: Giovanni Bogotá Ángel – Presidente	
OBJETIVO: Dar respuesta a las diferentes solicitudes radicadas para el Consejo de Carrera de la maestría en Manejo, Uso y Conservación del Bosque			
ORDEN DEL DÍA <ol style="list-style-type: none"> 1. Verificación del quorum 2. Respuesta Consejo de Facultad: Aval de docentes y/o profesionales sin maestría 3. Casos Estudiantes 4. Estudiantes modalidad de grado “Espacios Académicos de Posgrado” 5. Varios 			

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

DESARROLLO ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quorum

Hay quorum deliberatorio

2. Respuesta Consejo de Facultad: Aval de docentes y/o profesionales sin maestría

Se recibió respuesta a los oficios MMUCB– 064- 2019 y MMUCB– 065- 2019 del 27 de mayo del presente donde se solicita dar aval a un docente de la universidad y a un profesional externo para dirigir trabajos de grado de la Maestría según el acuerdo 003 de 2016, artículo 36, parágrafo 1, *el consejo de facultad es el que determinará los casos en que se pueda eximir la presentación de los títulos de posgrado a las personas que demuestren haber realizado aportes significativos en las diferentes áreas de conocimiento.* Se hizo lectura de la respuesta del Consejo de Facultad, soportado por el concepto de la Oficina Jurídica de la Universidad sobre los avales.

RTA: El Consejo Curricular, teniendo en cuenta los conceptos emitidos tanto por el Consejo de Facultad y la Oficina Jurídica de la Universidad, resuelve que será factible aceptar como directores de trabajos de grado de la maestría a aquellos profesores de la Universidad o profesores e investigadores externos, que sin cumplir con la ostentación de título de maestría, certifiquen la ostentación de la candidatura a doctorado por parte de la Universidad correspondiente y presenten mínimo dos artículos publicados en categoría A, en los últimos 5 años.

En virtud de lo anterior, teniendo en cuenta la certificación de la Universidad El Rosario, fecha 24/05/2019, y las publicaciones en la revistas “Environmental Research Letters” y “Science”, el ingeniero ROY GONZALEZ MARTINEZ es avalado por el consejo para dirigir trabajos de grado de la Maestría.

En el caso del profesor RENE LOPEZ CAMACHO, si bien es Profesor Asistente de la Universidad, cuenta con artículos publicados en revistas indexadas en categoría A (Landscape ecology, Biota Colombiana y Science), no certifica ostentar su candidatura a doctor por lo que el Consejo no puede dar su aval hasta no recibir por parte de él dicha certificación a éste cuerpo colegiado.

Una vez hecho el estudio se remitirá la decisión a los profesionales en mención.

3. Caso Estudiantes

3.1. El señor ALEJANDRO BARON MELO, código 20171021001, presenta oficio en donde solicita reintegro.

RTA: El consejo curricular niega el reintegro, teniendo en cuenta que ya había estado fuera de la Maestría en el periodo 2018-1, y basados en el reglamento de posgrados Acuerdo 003 de 2016, artículo 33, literal e. *Los estudiantes solamente podrán aplazar semestre solo una vez durante todo su ciclo de estudios.* Se le comunicará al señor la respuesta por oficio. Se le informará al señor de su pérdida de calidad de estudiante.

3.2. La estudiante ANGHY GUTIERREZ RINCON, código 20171021004, presenta las correcciones frente a su trabajo de grado titulado «EFECTO DEL FUEGO SOBRE EL RECLUTAMIENTO DE ESPECIES LEÑOSAS EN UN BOSQUE SECO DE LA CUENCA ALTA DEL RIO MAGDALENA».

RTA: El consejo se da por enterado y aprueba la sustentación del mismo. Se le pedirá a la estudiante que programe con sus jurados fecha y hora para la misma.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN	Código: GI-FR-010	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 02	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 17/09/2014	

4. Estudiantes modalidad de grado “Espacios Académicos de Posgrado”

CODIGO	NOMBRE	PROYECTO CURRICULAR	PROMEDIO
20141140027	Díaz Beltrán Hanny Vanessa	Licenciada en Biología	4,11
20151185030	Parra Lancheros Angie Vanesa	Administración Ambiental	3,94
20142010019	Romero Rico Geimmy Alejandra	Ingeniería Forestal	3,89
20132010037	Saenz Ramirez Carlos Alberto	Ingeniería Forestal	3,81

RTA: El consejo aprueba a los cuatro estudiantes que se presentaron a la modalidad. Se enviarán oficios a los respectivos proyectos curriculares de manera digital.

5. Varios

A las 11:00 a.m. se aprueba y firma el acta.

Compromisos

Actividad/Tarea	Líder/Responsable	Fecha de Cumplimiento